



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 2 AGO 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 35706/2018, por el que la arquitecta **Myriam CHUIT** solicita el pago del proporcional correspondiente a vacaciones no gozadas 2018, en sus cargos de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **ARQUITECTURA I-B** y Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, interina, en la cátedra de **ARQUITECTURA II-C**; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha emitido un informe registrando los días de proporcional de vacaciones no gozadas correspondientes al años 2018,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Personal la liquidación de veintiséis (26) días en concepto de proporcional de Vacaciones No Gozadas del 2018, a favor de la arquitecta **Myriam CHUIT (Leg. 23829)**, quien se desempeñó en los cargos de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **ARQUITECTURA I-B** y Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, interina, en la cátedra de **ARQUITECTURA II-C**, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo N° 45, inciso c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente Universitario, Resolución HCS N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2º.-La imputación presupuestaria de la liquidación mencionada será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, a fin de que emita dictamen respectivo, en acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 2 de la Resolución Rectoral N° 646/09.-

ARTÍCULO 4º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arg. AR-URC MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Arg. MARCELA ALFONSO MARISTANY
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 875- /2018.-